

## **Tropos: teorías monocategoriales versus teorías bicategoriales**

Joan Pagès

### ABSTRACT

The fact that particulars instantiate properties has received two different kinds of explanation employing tropes. On the one hand, Campbell's theory of tropes makes use of just one kind of basic entity. On the other hand, Martin's theory appeals to two different sorts of basic entities. Ontological economy regards notwithstanding, Martin's theory offers a better prospect for the task of giving a satisfactory answer to the main objections that have been posed against trope theory in general. I will discuss some problems concerning *regressa* and the spatio-temporal location of tropes.

### RESUMEN

La ejemplificación de propiedades por parte de particulares ha recibido dos clases de explicación en términos de tropos. Mientras que la teoría de Campbell, por un lado, apela a un solo tipo de entidad básica, la teoría de Martin postula dos tipos de entidades básicas. Consideraciones relativas a la economía ontológica recomiendan la teoría de Campbell. Sin embargo, tratamos de mostrar que la teoría de Martin ofrece mejores perspectivas por lo que respecta a la cuestión de proporcionar una respuesta satisfactoria a algunas de las objeciones fundamentales que se han planteado a la teoría de tropos en general. En este sentido, discutiremos algunos problemas concernientes a ciertas regresiones y a la localización espacio temporal de los tropos.

### I. INTRODUCCIÓN

Considérense los objetos siguientes: una cereza, un pimiento y un balón de fútbol. Intuitivamente, diríamos que los dos primeros objetos tienen algo en común, a saber, que ambos son rojos. De forma análoga, diríamos también que el primer y el tercer objeto tienen algo en común: ambos son, aunque imperfectamente, esféricos. Como consecuencia de estas dos afirmaciones, deberíamos aceptar también que los objetos mencionados se asemejan, cuando menos, en los aspectos considerados de ser rojos y de ser (imperfectamente) esféricos. Por otro lado, si nos cuestionásemos si el pimiento y el balón tienen algo en común, con seguridad responderíamos en primera instancia, y después de una breve reflexión, negativamente; aunque si fuésemos requeridos a reconsiderar nuestra respuesta tal vez acabaríamos diciendo con escasa convicción que tienen en común estar sobre la superficie de la Tierra, o ser el

objeto de nuestra reflexión en ese instante, o ser un objeto compuesto de átomos, o ser rojo o esférico.

Estos casos que hemos considerado son ejemplos de dos clases de hechos que pueden ser descritos de un modo general como sigue:

Hecho-A: un particular, *a*, tiene (o ejemplifica) cierta propiedad P.

Hecho-B: dos particulares, *a* y *b*, tienen en común cierta propiedad P.

Si atendemos a estas dos clases hechos resulta evidente que una primera aproximación razonable a una explicación del segundo hecho muestra que ésta depende de una explicación del primero: *a* y *b* tienen en común cierta propiedad P si *a* tiene P y *b* tiene P. Cabe observar también que existe otra clase de hecho íntimamente ligado al Hecho-B que también se mencionaba en las anteriores consideraciones:

Hecho-C: Dos particulares se asemejan (en cierto aspecto, R).

Una forma intuitivamente razonable de entender este tercer tipo de hecho es explicarlo en términos de un hecho de tipo B, de forma que la semejanza entre dos particulares (en cierto aspecto) dependa del hecho de que tienen en común cierta propiedad. Así, si consideramos dos cerezas que exhiben el mismo tono de rojo, cabe decir que se asemejan (en color) porque tienen en común la propiedad de ser rojas. Si tomamos conjuntamente en consideración las dos últimas observaciones, podemos concluir que una explicación del Hecho-A puede suministrar también una explicación del Hecho-B y, consiguientemente, del Hecho-C.

Una de las tareas principales que se encomienda a toda teoría de las propiedades consiste en intentar proporcionar una explicación, o análisis, de estos tres tipos de hecho. Esta tarea explicativa puede reducirse, haciendo uso de las observaciones anteriores, a dar cuenta de la aparente estructura relacional del Hecho-A, que involucra dos entidades, presumiblemente de distinto tipo, un particular y una propiedad, que están relacionadas por la relación de tener, o ejemplificar.

El objetivo de este artículo es exponer y destacar algunos problemas de las teorías que intentan explicar estos hechos a partir de la idea de que las propiedades son tropos. No debemos olvidar, sin embargo, que esta teoría no agota el espacio de posibilidades, pues existe una diversidad de alternativas que aquí serán ignoradas: las propiedades pueden explicarse en una línea subjetivista en términos meramente lingüísticos, o conceptuales, o bien en una línea objetivista, aunque dentro de los cauces del nominalismo, como clases, o a partir de relaciones de semejanza. Fuera del marco nominalista, deben mencionarse también aquellas explicaciones que exigen el postulado de uni-

versales. Si bien el interés de algunas de estas posibilidades no es menor, no las abordaremos en este trabajo<sup>1</sup>.

El ingrediente esencial de una teoría de las propiedades concebidas como tropos es la noción de tropo. Un tropo es una entidad particular que posee localización espacio-temporal, como los particulares concretos ordinarios (mesas, gatos, protones, etc.) Sin embargo, un tropo no es un particular concreto, sino un particular abstracto<sup>2</sup>. Los particulares concretos pueden ser caracterizados del modo siguiente: dos particulares son concretos si no pueden ocupar exactamente el mismo espacio en los mismos instantes de tiempo. Con mayor precisión, podemos decir que los particulares concretos son aquellos particulares que satisfacen el siguiente principio:

- (C) Para cualesquiera particulares  $x$ ,  $y$ : si existe una región espacio-temporal,  $r$ , tal que  $x$  ocupa  $r$  e  $y$  ocupa  $r$ , entonces  $x = y$ .

El principio (C) establece que una región espacio-temporal puede ser ocupada sólo por un único particular concreto. Distinguimos a los particulares abstractos de estos particulares concretos; un particular abstracto es un particular que no satisface (C)<sup>3</sup>. Dos particulares abstractos pueden estar exactamente en el mismo lugar durante los mismos instantes de tiempo. Cabe añadir también que un particular abstracto y un particular concreto pueden también compartir lugar.

A pesar de su plausibilidad intuitiva inicial, el principio (C) ha sido puesto a menudo en cuestión; por esta razón, antes de continuar con nuestra elucidación de la noción de tropo comentaremos la objeción principal que debe afrontar que ha generado, y continúa generando, abundante literatura<sup>4</sup>. Supongamos que un escultor comienza a modelar un fragmento de arcilla previamente existente y que obtiene del mismo una estatua de un monstruo. Después de contemplar el resultado de su obra durante unos instantes, insatisfecho por el resultado, la destruye, conservando sin embargo la unidad del fragmento de barro. Denominaremos 'Gólem' a la estatua modelada por el escultor y 'Barro' al fragmento de barro en cuestión. Resulta evidente que Gólem y Barro no son idénticos, pues Barro, a diferencia de Gólem, sobrevive a la insatisfacción del artista. Además, Barro existe con anterioridad a Gólem, pues el fragmento de barro ya está constituido antes de que el artista se ponga a modelarlo. De modo que Gólem y Barro son dos particulares concretos distintos que, no obstante, comparten cierta región espacio temporal. De hecho, la región espacial que Gólem ocupa a lo largo de su existencia está siempre ocupada también por Barro. Observemos que el defensor de la tesis según la cual los particulares concretos son sumas mereológicas de sus partes temporales dispone de una respuesta inmediata a este problema: Gólem es simplemente una parte temporal de Barro, de forma que, en definitiva, no estamos ante dos particulares que ocupan una misma región espacio-temporal.

Esta solución al problema puede extenderse a otros casos análogos. Por ejemplo, supongamos que la estatua es creada justo en el mismo instante en que es reunido el fragmento de barro, pero que al cabo de un tiempo la estatua pierde uno de sus dedos, que es substituido por otro dedo moldeado en un fragmento de barro distinto. Tampoco en este caso Gólem y Barro resultan ser idénticos, pues Gólem sobrevive a la pérdida de un dedo, pese a que no es así en el caso de Barro. Sin embargo, parece que ambos comparten la misma región espacial a lo largo de la existencia de Barro. Como antes, el defensor de las partes temporales puede negar que este caso constituya una violación genuina de principio (C). Según su teoría, lo que tenemos en la situación descrita es que Barro es una parte temporal inicial de Gólem.

La conclusión a extraer después de considerar estos problemas de identidad al tiempo que se reconoce la plausibilidad intuitiva inicial del principio (C) es que éste debe comprometerse con la doctrina de las partes temporales, que sostiene que todo particular concreto es una entidad compleja constituida por la suma mereológica de sus partes temporales, más básicas. Sin embargo, todavía queda por considerar algún caso más problemático. Supongamos ahora que, como en el último caso mencionado, Gólem y Barro comienzan a existir en el mismo momento de tiempo, y que ambos son destruidos al mismo tiempo. Si acudimos ahora a la doctrina de las partes temporales habrá que decir que, puesto que Gólem se halla presente a lo largo de toda la existencia de Barro, Gólem es una parte temporal de Barro. De modo análogo, dado que Barro se halla presente a lo largo de toda la existencia de Gólem, Barro es un parte temporal de Gólem. Pero entonces, por el principio mereológico que sostiene que si  $a$  es parte de  $b$  y  $b$  es parte de  $a$ ,  $a = b$ , debemos convenir en que Barro = Gólem, como exige directamente en este caso el principio (C)<sup>5</sup>. Sin embargo, esta identificación es problemática. La razón estriba en que Gólem y Barro tienen distintas propiedades modales. Por un lado, Gólem sobreviviría a la amputación de un dedo, mientras que Barro no sobreviviría a una amputación de este tipo. De forma inversa, Barro sobreviviría a ciertos aplastamientos, a diferencia de Gólem. Cabe decir que a Gólem le es esencial su forma, mientras que a Barro no le es esencial. Por otro lado, a Barro le son esenciales todas y cada una de sus porciones de arcilla, mientras que éstas no son esenciales a Gólem. Ahora bien, si Gólem y Barro tienen distintas propiedades modales, entonces debe tratarse de particulares distintos<sup>6</sup>.

Se han ofrecido respuestas diversas a este problema, que permiten, a pesar de todo, mantener la identificación de la estatua con el fragmento de barro que la constituye cuando existe una coincidencia espacio temporal total, sin que ello comporte violación alguna del principio de indiscernibilidad de los idénticos de Leibniz<sup>7</sup>. Como hemos anunciado, no entraremos a considerar a fondo estas propuestas y nos limitaremos a apuntar una respuesta en la línea de Lewis. La idea de Lewis es que las predicaciones modales son

sensibles, no meramente a la referencia de los términos singulares a los que se aplican, sino también a cierto concepto clasificatorio asociado a los mismos. Un enunciado consistente en una predicación modal, como podría ser ‘Gólem podría haber sobrevivido a la amputación de un dedo’, es verdadero si hay un mundo posible en el que se dan ciertos hechos relativos a cierto particular que fijamos a partir de criterios de individualización que están, cuando menos, parcialmente determinados por el concepto clasificatorio en cuestión. La substitución de términos singulares correferenciales falla porque dichos términos llevan asociados distintos términos clasificatorios que generan distintos criterios de individualización transmundana<sup>8</sup>.

Además del hecho de que la preservación de un principio intuitivamente razonable como (C) constituya por sí misma una buena razón para identificar la estatua con el fragmento de barro cuando se produce coincidencia total, se han aportado otros argumentos independientes para dicha identificación. Por ejemplo, Thomson discute un argumento basado en principios mereológicos [Thomson (1983)]. La idea es que si dos particulares tienen las mismas partes, entonces debe tratarse de un único particular. Puesto que, en el caso de coincidencia completa, Gólem y Barro tienen las mismas partes, Gólem = Barro. Por su parte, Johnston rechaza el argumento porque entiende que presupone un sentido de parte metafísicamente no neutral que no permite argumentar independientemente a favor de la identidad [Johnston (1992)]. Por ejemplo, el argumento presupone que las propiedades de la estatua no son partes de la estatua. No entraremos aquí a evaluar con profundidad la réplica de Johnston, pero no resulta evidente en absoluto por qué la noción de parte en juego debería ser metafísicamente neutral. En efecto, rechazar que las propiedades son partes de los particulares que los ejemplifican es una tesis metafísica, pero en la medida en que se aporten razones independientes a favor de este rechazo, parece que presuponerlo no invalida el argumento. Además, no es evidente en absoluto que exista alguna parte de Gólem o de Barro que no sea común a ambos, en ningún sentido de parte metafísicamente razonable<sup>9</sup>. Las razones a las que aquí aludimos son dobles. Por un lado, la mera existencia de dos partes garantiza la existencia de la suma de estas partes, mientras que la existencia de un particular y una propiedad no garantiza que el particular ejemplifique la propiedad, puesto que el primero puede existir ejemplificando cualquier otra propiedad, mientras que la segunda puede existir ejemplificada por cualquier otro particular. Por otro lado, por lo que respecta a las relaciones no simétricas, la tesis de que la ejemplificación es mereológica no permite distinguir el hecho de que  $aRb$  del hecho de que  $bRa$ . Desde luego, cabe preferir una teoría de la ejemplificación homogénea.

Volviendo a nuestro intento de caracterización de los tropos, vamos ahora a considerar cómo estas entidades pueden ser elucidadas como casos de propiedades, o propiedades particularizadas. Consideremos de nuevo nuestras dos cerezas, con su tono idéntico de rojo. En primera instancia, podemos dis-

tinguir dos sentidos de propiedad. En un primer sentido, ambas cerezas tienen estrictamente la misma propiedad; la propiedad que una ejemplifica es la misma propiedad que ejemplifica la otra. Sin embargo, también podemos distinguir un segundo sentido de propiedad, ligado a una manera distinta de contar las propiedades: hay dos propiedades distintas ejemplificadas respectivamente por cada cereza que presentan, a pesar de su diferencia numérica, una semejanza exacta. Este segundo sentido de propiedad es el que corresponde a lo que hemos denominado casos de propiedades o propiedades particularizadas, o también particulares abstractos. Estas entidades comparten con los otros particulares el rasgo de no ser repetibles, y ocupan una región espacio temporal continua —aspecto que, precisamente, las distingue de las propiedades entendidas en el primer sentido—<sup>10</sup>. Por otro lado, comparten con las propiedades concebidas en el segundo sentido el rasgo de ser entidades ejemplificadas por particulares, es decir, entidades que los particulares pueden tener o no tener.

## II. TEORÍAS MONOCATEGORIALES Y BICATEGORIALES

En los párrafos precedentes hemos introducido la noción de esta nueva clase de particulares, o de propiedades, bajo diversas descripciones: particulares abstractos, casos de propiedades o propiedades particularizadas. De hecho, resulta sorprendente la gran variedad de formas de designación empleadas en la literatura para estas entidades. En adelante, nos referiremos a las mismas de modo preferente, aunque no exclusivo, con el término ‘tropo’<sup>11</sup>.

A efectos de determinar de qué modo los tropos pueden contribuir al proyecto de proporcionar una explicación del Hecho-A, conviene distinguir entre dos tipos de teorías de tropos: monocategoriales y bicategoriales, en función de si postulan uno o dos tipos de entidades fundamentales. Al primer tipo corresponde la teoría propuesta por Campbell [Campbell (1981), (1990)]. Lewis también efectúa un esbozo de una teoría en la misma línea, mientras que Bacon desarrolla otra en detalle [véanse Lewis (1986) y Bacon (1995)]. Por otra parte, la teoría de tropos apuntada por Martin (1980) es del segundo tipo, bicategorial. Comenzaremos presentando la teoría de Campbell, para exponer con posterioridad la teoría de Martin.

En la teoría de Campbell, toda cereza es en cada momento de tiempo un agregado de tropos, entre los cuales se cuentan su color y forma particulares. Todos estos tropos comparten la misma región espacio temporal. Además, este agregado es maximal: incluye todos los tropos presentes en aquella región en aquel momento de tiempo. De dos o más tropos que comparten la misma región espacial se dice que son *compresentes*. Puede decirse de este modo que un particular concreto, como una cereza, es un complejo maximal de compresencia. Cabe contemplar así esta teoría como un intento de explicar

los particulares (concretos) en términos de particulares abstractos (tropos) y de la relación de compresencia. Se trata del primer paso hacia una explicación del Hecho-A.

Puesto que los tropos no dejan de ser propiedades, aunque particularizadas, es necesario dotar de sentido a expresiones como aquellas que afirman que cierto particular ejemplifica cierto tropo. En la presente construcción, esta relación de ejemplificación entre particulares (concretos) y tropos se expresa de modo natural en términos de la relación mereológica de tener como parte. Dado que los particulares concretos son agregados mereológicos de tropos (de aquellos tropos de los que diríamos desde el punto de vista preteórico que son ejemplificados por dichos particulares), resulta que ejemplificar un tropo, para un particular concreto, consiste en tenerlo como parte. En este punto cabe preguntarse: ¿cómo se explican las propiedades en esta teoría? Una propiedad es contemplada como una clase maximal de tropos exactamente similares. La rojez es la clase de los tropos que todas y cada una de las cosas rojas ejemplifican. Por consiguiente, las propiedades se explican en términos de clases, tropos y la relación de semejanza entre tropos.

Hasta aquí, de un modo más o menos implícito, hemos mantenido el presupuesto según el cual los tropos que constituyen los particulares concretos son tropos monádicos, tropos-propiedades. ¿Por qué no incluir también los tropos relacionales entre estos constituyentes? Por un lado, es inmediato que la admisión de tropos relacionales en los agregados que constituyen los particulares concretos conlleva dificultades derivadas de los problemas de localización de las relaciones en general, ya sean particularizadas o no. En apariencia, la manera más sensata de localizar una relación es situándola en la región ocupada por la suma mereológica de sus *relata*, aunque ello comporta la aceptación del hecho que una entidad posea localización dividida sin que ella misma esté dividida<sup>12</sup>. La aceptación de esta posibilidad tendría como consecuencia que resultaría absurdo incluir los tropos relacionales en el agregado de tropos que, según la teoría monocategorial de Campbell, constituye el particular concreto, pues todo particular concreto ocuparía también el espacio correspondiente a los otros particulares concretos con los que está relacionado.

Una vez explicados los particulares (concretos) y las propiedades, el particularista abstracto está en disposición de proporcionar una explicación al Hecho-A. Que cierto particular ejemplifica cierta propiedad, pongamos la propiedad de ser rojo, puede explicarse en los siguientes términos: cierto agregado maximal de tropos compresentes tiene como parte cierto tropo que pertenece a la clase de todos los tropos rojos.

Por otro lado, ¿qué explicación puede darse del Hecho-B, consistente en que dos particulares, *a* y *b*, tengan en común cierta propiedad *P*? Como suele suceder, la explicación en cuestión es derivativa del hecho anterior. Cada uno de los particulares, *a* y *b*, es una suma de maximal de tropos compre-

sentente diferente, puesto que los tropos involucrados son también diferentes. Cada una de estas sumas tiene como parte un tropo-P, pongamos  $p_a$  y  $p_b$ , de forma que  $p_a$  y  $p_b$  son exactamente similares. Observemos que desde el punto de vista de este análisis, estrictamente,  $a$  y  $b$  no tienen ninguna *cosa* en común. Si se prefiere decirlo de otro modo, el aspecto común consiste en el hecho de que tienen cosas que, a pesar de ser numéricamente diferentes, presentan una semejanza exacta.

Finalmente, el teórico de tropos entiende que la semejanza entre particulares es derivativa de la semejanza exacta entre tropos. El hecho de que nuestras dos cerezas se asemejen en color se explica en los siguientes términos: existen dos tropos,  $t$  y  $t'$ , contenidos como partes respectivas de cada una de ambas cerezas, que son exactamente similares en color. Se podría pensar que esta explicación constituye una aclaración más bien pobre del *explanandum*, pues se está explicando una relación de *semejanza* en términos de otra relación de *semejanza*<sup>13</sup>. Sin embargo, puede defenderse que esta operación permite obtener ciertas ventajas. Como observa Lewis, la relación de semejanza entre tropos resulta ser menos problemática que la relación de semejanza entre particulares concretos [Lewis (1986), pp. 65-6]. Por ejemplo, uno de los problemas que debe afrontar el denominado nominalismo de semejanza, que pretende explicar los Hechos A-C en términos de relaciones de semejanza entre particulares concretos, surge del hecho de que dos particulares concretos pueden asemejarse en unos aspectos pero no en otros: dos cerezas pueden asemejarse en color pero pueden no asemejarse en forma. Por el contrario, la semejanza entre particulares abstractos no debe ser relativizada a diversos aspectos: o bien los tropos comparados son del mismo tipo, pongamos color, y entonces se asemejan (se trataba de dos tonos particulares del mismo rojo), o bien no son del mismo tipo, pongamos que uno es un color y el otro una forma, y entonces no se asemejan<sup>14</sup>.

Por otra parte, la teoría de Martin contiene una variación importante respecto a la teoría que acabamos de esbozar<sup>15</sup>. Mientras que la teoría de Campbell pretende postular una única categoría ontológica básica, Martin todavía apela a otra clase de entidad: ciertos particulares básicos que constituyen la substancia básica del mundo, distintos de los tropos. Que una cereza sea roja se explica ahora en términos de uno de estos particulares básicos, de un tropo de rojez y de una relación de ejemplificación que se da entre el particular básico y el tropo correspondiente. Como ya hemos comentado, en la teoría de Campbell, un particular concreto, una cereza, se construye simplemente como un agregado maximal de tropos compresentes. En la teoría de Martin, la cereza puede considerarse de dos modos: con todas sus propiedades particularizadas o sin ellas. La cereza sin sus propiedades particularizadas es, simplemente, cierto particular básico. La cereza con todas sus propiedades particularizadas está constituida por este particular básico ejemplificando cada una de las propiedades particularizadas compresentes con él.

Desde el punto de vista de la economía ontológica, la teoría de Campbell presenta dos ventajas. En primer lugar, evita postular los particulares básicos de Martin. Pero, además, en la teoría de Campbell tampoco es necesaria la introducción de una relación primitiva *sui generis* que conecte los particulares básicos con los tropos, pues, al prescindir de los primeros y tratar los particulares concretos como agregados mereológicos de tropos, la relación entre los particulares concretos y los tropos se reduce a la relación mereológica de tener como parte.

Cabe preguntarse entonces si existe alguna consideración que permita ofrecer algún apoyo a la teoría de Martin y que pueda contrarrestar, levemente siquiera, este argumento a favor de la superioridad relativa de la teoría de Campbell sobre la de Martin basado en consideraciones de economía. En este sentido, Armstrong rompe una lanza en favor de la segunda [Armstrong (1989), pp. 114-5]. Para Armstrong, en la teoría de Campbell, los tropos desempeñan el papel de sustancias, la base última del mundo. Sin embargo, no parece que sea éste un papel legítimo para unas entidades que carecen de existencia independiente —son abstractas en el sentido de Campbell—, como sucede con los tropos. Nuestro punto de vista acerca de esta cuestión es que, aun aceptando que se trate de una objeción genuina contra la teoría de Campbell, no es inmediato que constituya un argumento a favor de la teoría de Martin. Para que fuera algo más que una mera objeción contra la teoría de Campbell, las sustancias que Martin postula deberían ser capaces de tener existencia independiente. Sin embargo, si entendemos que las sustancias de Martin son precisamente sus particulares básicos, entonces no parece que puedan existir sin ejemplificar algún tropo u otro<sup>16</sup>. Todavía podría decirse que en la teoría de Martin las entidades que son sustancias no son estos particulares básicos, sino los particulares tomados con todos los tropos que ejemplifican. La respuesta entonces es que una maniobra así está también al alcance de la teoría de Campbell, pues bien podría decirse análogamente que no son los tropos básicos los que constituyen sustancias, sino los agregados maximales de tropos compresentes que constituyen los particulares concretos. El problema de todo ello consiste, ciertamente, en explicar cómo agregando entidades abstractas se puede obtener una entidad no abstracta; es decir, cómo garantizar la posibilidad de que un agregado de entidades dependientes sea a su vez independiente. Simons explota cierta noción de dependencia que puede hallarse en las *Investigaciones Lógicas* de Husserl, la relación de fundamentación, para construir sumas independientes de tropos dependientes [véase Simons (1994), p. 562]. La idea de cómo es posible en general obtener un todo independiente de partes dependientes se hace inmediata si se piensa en un todo formado por dos partes mutuamente dependientes y no dependientes de ninguna otra cosa<sup>17</sup>.

Por otro lado, hay una cuestión, tal vez menor pero que sin duda tiene cierto interés, que la teoría de Martin suscita de manera natural, y que todavía

podría ser reformulada con el fin de adaptarla a la teoría de Campbell. Se trata de la tesis de intransferibilidad, que Martin sostiene, aunque, tal como la hemos expuesto la teoría de Martin, se trata de una tesis independiente de la misma. Consideremos dos particulares básicos cualesquiera de la ontología de Martin, pongamos *a* y *b*. Consideremos uno de los tropos ejemplificados por *a*, digamos *t*. La cuestión crucial que la tesis de intransferibilidad plantea es la siguiente: ¿podría haberse dado el caso de que *t* hubiese sido ejemplificado por *b* en lugar de *a*? Martin responde negativamente, pues es constitutivo de las condiciones de identidad de cada tropo el particular básico que lo ejemplifica. Como indicamos, la tesis de intransferibilidad también puede ser formulada en los términos propuestos por la teoría de Campbell: ¿podría cierto tropo de cierto agregado maximal de tropos compresentes haber formado parte de otro agregado? La tesis de intransferibilidad consiste en la afirmación que algo así no es posible. De hecho, es conveniente disponer de una tesis de intransferibilidad apta para cualquier teoría de tropos, como por ejemplo: es esencial a cada tropo el particular en el que se ejemplifica, es decir, un tropo no podría haberse ejemplificado en un particular distinto a aquel en el cual, de hecho, se ejemplifica. En la teoría de Martin, puesto que las condiciones de identidad de la substancia dependen de la identidad del particular básico, la tesis de intransferibilidad puede expresarse como hemos indicado, directamente en términos de un substrato en el cual descansa parcialmente la identidad de la substancia. Como veremos más adelante, no es una cuestión trivial dar cuenta de la identidad de la substancia en la teoría monocategorial de Campbell<sup>18</sup>.

### III. ALGUNOS PROBLEMAS

Una vez esbozados los rasgos principales de ambas teorías de tropos, vamos a ver algunos de los problemas más importantes que, a nuestro juicio, presentan estas teorías. Antes de pasar a estos problemas más graves, atenderemos en primer lugar a otras dificultades de menor calado. El primero de estos problemas es común a las teorías de las propiedades que pretenden reducir estas entidades en términos de clases, comúnmente conocida como nominalismo de clases. Como es bien sabido, la propiedad de tener riñones y la propiedad de tener corazón, al ser distintas, no pueden ser identificadas con las clases correspondientes, que son idénticas. Este problema ha forzado a algunos nominalistas de clases a postular *possibilia*, identificando las propiedades, no con la clase de sus ejemplos actuales, sino con la clase de sus ejemplos posibles. Este movimiento salva el problema de las propiedades actualmente coextensas a expensas de adquirir un nuevo compromiso ontológico no del todo deseable. Por lo que respecta a la teoría de las propiedades concebidas como clases de tropos, la necesidad de postular *possibilia* ya no

resulta tan evidente en primera instancia. La razón es que, aunque las propiedades de tener riñones y de tener corazón sean coextensas, la clase de los tropos de tener riñones y la clase de los tropos de tener corazón son distintas, pues cada tropo de tener riñones es distinto de cada tropo de tener corazón<sup>19</sup>. No obstante, todavía puede objetarse que el problema no está del todo resuelto y que resulta necesario, a pesar de todo, postular *possibilia*, tropos meramente posibles en este caso. Lewis [Lewis (1986), pp. 66-7] ofrece dos razones a este respecto: a las propiedades no ejemplificadas les corresponde el mismo conjunto de tropos (el conjunto vacío); y, además, no es razonable pensar que existan tropos que particularicen cada una de las propiedades necesarias para asumir todos los amplios roles teóricos que las propiedades deben asumir, y que van más allá del rol de explicar las semejanzas perfectamente naturales entre particulares<sup>20</sup>. Por lo que respecta a la primera razón, cabe mencionar que para dar cuenta de las propiedades no ejemplificadas en términos de tropos existe, de hecho, una alternativa a postular tropos posibles consistente en postular tropos actuales no ejemplificados<sup>21</sup>.

Otro aspecto conflictivo de una teoría de tropos es el estatuto de los tropos relacionales. Autores como Campbell evitan el postulado de tropos relacionales. La razón que Campbell ofrece para este rechazo es que los tropos relacionales requieren un fundamento particular, un portador. Campbell sostiene, sin argumento alguno, que existe una asimetría entre los tropos monádicos y los tropos relacionales: mientras que los primeros no necesitan portadores —son sustancias, entidades capaces de existencia independiente— los segundos sí los requieren. Ya hemos manifestado nuestras serias dudas acerca del hipotético carácter substancial de los tropos monádicos, dudas que se transmiten igualmente a los tropos relacionales sin que seamos capaces de advertir el fundamento de la asimetría que Campbell postula [Campbell (1990), pp. 98-9]. El hecho de prescindir de los tropos relacionales obliga a Campbell a negar la existencia de relaciones externas, relaciones que no pueden ser explicadas en términos de las propiedades monádicas que ejemplifican sus *relata*. Campbell dedica la mayor parte del capítulo V del libro mencionado a defender esta tesis. Aunque no entraremos ahora en esta discusión, valga observar que una vez se ha pagado el precio de admitir que los tropos monádicos pueden ser sustancias, tal vez resulta más razonable extender esta idea a los tropos relacionales y no tener que negar la posibilidad de relaciones externas. Ahora bien, si hay relaciones externas, entonces parece que la teoría de tropos debe admitir tropos relacionales. Conviene, sin embargo, evitar el problema de localización antes mencionado. Oliver toma en consideración este hecho cuando intenta construir una teoría de tropos inspirada en la teoría esbozada por Lewis [Lewis (1986)], que incorpora tropos relacionales sin incluirlos en la suma de tropos que caracteriza el particular concreto:

Los tropos relacionales relacionan particulares concebidos como sumas de tropos de propiedades intrínsecas. También son partes metafísicas de sus ejemplos; donde por ‘ejemplo’ debe entenderse en este caso la suma mereológica de los *relata* particulares junto con los tropos relacionales que los relacionan. Como sucede con la concepción aristotélica de las relaciones como universales, los tropos relacionales ocupan el mismo lugar que la suma de sus *relata*. Si aquella región está dividida, estos tropos relacionales la ocupan sin estar ellos mismos divididos [Oliver (1996), p. 36].

La idea de distinguir los ejemplos de una relación de sus *relata* tampoco debe resultar tan extraña. En definitiva, no parece correcto decir sin más que Pedro y Jaime ejemplifican la relación de ser más alto que, a no ser que se presuponga implícitamente que se ha insertado un “en este orden”: Pedro y Jaime ejemplifican, en este orden, la relación de ser más alto que. Es la manera natural de distinguir esta situación de aquella que describimos de modo análogo diciendo que Pedro y Jaime ejemplifican la propiedad de ser hombres. Otras veces, para llevar a cabo la distinción, apelamos, no tanto a un modo de ejemplificar, como hicimos en el caso anterior (ejemplificar en cierto orden) sino a una tercera entidad, parcialmente constituida por Pedro y Jaime, el par ordenado formado por Pedro y Jaime:  $\langle \text{Pedro, Jaime} \rangle$ <sup>22</sup>. Ello comporta una distinción entre los ejemplos de la relación, entidades como  $\langle \text{Pedro, Jaime} \rangle$ , y sus *relata*: Pedro y Jaime. En la descripción de Oliver, los *relata* de un tropo relacional son los agregados maximales intrínsecos y presentes correspondientes, mientras que los ejemplos son las sumas de los dos *relata* con los tropos relacionales que los conectan. De esta forma, el tropo relacional deviene parte de sus ejemplos<sup>23</sup>. Cabe decir, entonces, que la propuesta de Oliver hace compatible la teoría monocategorial de tropos con el realismo relacional, acogiendo los tropos relacionales sin problemas añadidos.

Después de estas primeras dificultades, vamos ahora a considerar otros problemas de mayor alcance y profundidad que las teorías de los tropos deben afrontar. Se trata de las regresiones de semejanza y presencia, los problemas de individualización y el problema de los tropos intercambiados. Cuando no se indique expresamente lo contrario, las objeciones deben entenderse como dirigidas a cualquiera de las dos versiones de la teoría antes expuestas.

#### (1) *La regresión de semejanza*

La siguiente idea, debida a Küng, explota el hecho de que el análisis del Hecho-C realizado por la teoría de tropos entraña que la relación de semejanza entre dos particulares concretos se explica por la relación de semejanza particularizada entre dos particulares abstractos, dos tropos [Küng (1967)]. Consideremos tres particulares concretos, *a*, *b* y *c*, que se asemejan exactamente en cierto aspecto, pongamos en color. En ese caso, existen tres tropos

que se asemejan exactamente,  $t_a$ ,  $t_b$  y  $t_c$ , que son ejemplificados por  $a$ ,  $b$  y  $c$  respectivamente. Por consiguiente, existen tres relaciones particularizadas,  $R_a b$ ,  $R_b c$  y  $R_a c$ , que se dan entre  $a$  y  $b$ ,  $b$  y  $c$ , y  $a$  y  $c$  respectivamente. Se trata de tres relaciones distintas pero que manifiestan semejanza exacta tomadas dos a dos; piénsese que los tres tropos monádicos de color tenían “el mismo color”. Esto genera tres nuevas relaciones de semejanza particularizadas que relacionan las tres relaciones anteriores tomadas de dos en dos, y así consecutivamente.

La réplica principal de Campbell consiste en afirmar que todas estas relaciones de semejanza que han sido generadas están determinadas por las naturalezas particulares de los tropos monádicos iniciales,  $a$ ,  $b$  y  $c$ . En su teoría, pues, la semejanza entre tropos es una relación interna [Campbell (1990), pp. 37, 58 y 60]. Sin embargo, no parece que esta idea pueda originar una teoría de tropos interesante. En nuestra presentación, que coincide con la presentación inicial efectuada por Campbell, la naturaleza de los particulares concretos (esto es, la atribución de propiedades a estos particulares concretos) se explica en términos de los particulares abstractos, introducidos precisamente a tal efecto, junto con ciertas relaciones de semejanza que se dan entre estos particulares abstractos, las cuales permiten agruparlos en clases homogéneas que van a ejercer de propiedades. Ya se ha comentado con anterioridad la razón de introducir tropos y relaciones de semejanza entre ellos para explicar la naturaleza de los particulares concretos, en lugar de prescindir de los tropos y elaborar una teoría de la semejanza que explique la naturaleza de los particulares concretos en términos de relaciones de semejanza entre estos últimos: se trata de evitar el problema de los aspectos de semejanza. De no ser por esta ventaja relativa, no parecería justificada en absoluto la introducción de estas entidades-puente, los tropos, que resultarían entonces redundantes. Sin embargo, es esto precisamente lo que parece que sucede cuando se afirma que la naturaleza de los tropos no depende de los hechos de semejanza entre tropos, sino al revés. Resulta que para explicar la naturaleza de los particulares concretos digamos, para explicar por qué cierto particular concreto es F, se dice que cierta parte suya, cierto particular abstracto, es F. Pero este último hecho es primitivo, carece de explicación en la teoría. En el siguiente fragmento del citado libro de Campbell se pone de manifiesto cómo este problema apunta a un círculo:

De modo que ¿por qué no admitimos universales reales y acabamos? La primera respuesta es que un nominalismo sensato, que concede una naturaleza particular a cada instancia de cada tipo, no necesita ni un paradigma, ni una suma, ni un universal en su especificación de las condiciones de verdad de ‘ $a$  es F’.

‘ $a$  es F’ es verdadero si y sólo si contiene un tropo-F.

Y un tropo-F es F justamente si es F.

‘El tropo  $t$  es F’ es verdadero si y sólo si  $t$  es F [Campbell (1990), p. 61].

El círculo resulta vicioso pues se pone de manifiesto que tener una propiedad se reduce, para el caso de los particulares concretos, que no son más que compuestos mereológicos de particulares abstractos, a tener una parte que a su vez tenga la propiedad. Sin embargo, es precisamente para estos constituyentes más básicos para los que no se explica en qué consiste tener una propiedad. Al fin y al cabo, particulares concretos y abstractos son entidades de la misma categoría ontológica en esta teoría. La circularidad en la propuesta de Campbell puede resumirse así: se explica que  $a$  es  $F$  en términos de dos hechos: que  $t$  es parte de  $a$  y que  $t$  es  $F$ , donde  $a$  y  $t$  son entidades de la misma categoría ontológica.

Campbell no puede sostener que la distinción categorial relevante para determinar el tipo de explicación es la distinción concreto-abstracto (o, lo que equivale a lo mismo, la distinción independiente-dependiente). Para explicar la naturaleza de los particulares concretos, que son entidades independientes, se postulan entidades dependientes cuya naturaleza es primitiva. Sin embargo, esta distinción categorial tampoco determina el tipo de explicación de la naturaleza de las entidades que caen bajo esas categorías. Nótese que la distinción concreto-abstracto no determina si la atribución de propiedades a distintas entidades que caen bajo esas categorías tiene explicación o es primitiva. El hecho de que un particular concreto y un particular abstracto no básico tengan cierta propiedad es explicable en exactamente los mismos términos. Por ejemplo, consideremos nuestra cereza, concebida, como pretende Campbell, como un agregado de tropos. Consideremos el particular abstracto complejo resultante de eliminar de la cereza cierto tropo de masa y llámémosle  $c$ . Tanto la cereza concreta como su parte propia  $c$  son rojas y este hecho tiene la misma explicación en la teoría de Campbell: ambas entidades contienen como parte el mismo tropo básico de color,  $r$ . Que  $r$  sea rojo, sin embargo, es un hecho primitivo.

La distinción relevante a los efectos que estamos considerando es la distinción compuesto-básico. Para las entidades compuestas (ya sean abstractas o concretas) hay explicación de los hechos relativos a su naturaleza, mientras que para las entidades básicas, postuladas precisamente para dar cuenta de los hechos anteriores, no hay tal explicación. Cabe decir, cuando menos, que resulta intuitivamente implausible postular entidades básicas para explicar ciertos hechos sobre sus compuestos, para las cuales, sin embargo, no hay explicación acerca de esos mismos hechos. Desde luego, toda explicación debe tener sus primitivos, pero el problema de la teoría de Campbell no está en que postule hechos primitivos, no explicables, acerca de la naturaleza de ciertas entidades, sino que en la ausencia de una distinción ontológica fuerte, sustantiva, entre aquellas entidades para las cuales se da una explicación de los hechos relativos a su naturaleza y aquellas entidades que contribuyen a la explicación de esos hechos concernientes a otras entidades (no completamente distintas, pues son parcialmente idénticas), estas últimas carecen, sin em-

bargo, de una explicación de los hechos concernientes a su naturaleza. Por otro lado, una distinción que satisface el requisito de sustantividad es la distinción abstracto-concreto, pero, como hemos argumentado, ésta no determina si hay o no explicación de los hechos concernientes a la naturaleza de las entidades que caen bajo esas categorías.

De todos modos, aunque la idea de Campbell de explicar la relación de semejanza entre tropos como una relación interna estuviera bien fundamentada, no es en absoluto evidente que con ello resuelva el problema de Küng. Así, Daly responde a Campbell señalando que del hecho que la relación de semejanza sea interna no garantiza sin más que no constituya un añadido ontológico a sus *relata*; tan sólo garantiza que de la existencia de sus *relata* se sigue necesariamente la existencia de la relación. Daly observa que de la existencia de un asesino se sigue necesariamente la existencia de un asesinato, pero ello no implica que el asesinato no sea un añadido ontológico al asesino [Daly (1994), p. 258]. Debemos aclarar que el argumento de Daly que sostiene su réplica no nos parece convincente. El vínculo modal que la teoría de Campbell establece entre la relación de semejanza y sus *relata* es un vínculo modal *de re*, que se da entre las entidades mismas en virtud de cómo son de hecho, no en virtud de la manera como son descritas. Por el contrario, el vínculo modal existente entre la existencia del asesino y la existencia de un asesinato depende de modo crucial de concebir el asesino como un asesino, es decir, de considerarlo atribuyéndole cierta propiedad relacional que en efecto posee, pero que está fijada extrínsecamente. Con todo, a pesar de nuestro rechazo del argumento de Daly, la réplica que dirige a Campbell nos parece correcta, aunque por distintas razones. El hecho de que la relación de semejanza sea interna significa que depende de la naturaleza de sus *relata*, pero en la medida que no tiene por qué tratarse de una entidad identificable totalmente con aquellas de las que depende, parece entonces que se trata de algo que merece la calificación de “añadido ontológico”. Tal vez podría decirse si una entidad depende de otra, debe haber un vínculo modal entre ambas y que, por el principio de independencia de entidades distintas, estas entidades no pueden ser totalmente distintas. Puesto que, como hemos visto, tampoco pueden ser completamente idénticas, entonces deben ser parcialmente idénticas. Sin embargo, aunque este argumento sea aceptable, el hecho de que exista una relación de identidad parcial entre el hecho relacional de semejanza y los hechos concernientes a la naturaleza de los *relata*, no garantiza en absoluto la ausencia de incremento ontológico como Campbell desearía. Por ejemplo, dos entidades que se solapan (esto es, que tienen una parte propia común) son parcialmente idénticas, sin embargo no diríamos de ninguna de ellas que no representa incremento ontológico alguno respecto a la otra.

Cabe preguntarse si la teoría de Martin está en mejor posición para eludir la regresión en la línea adoptada por Campbell. En la teoría de Martin, el hecho de que un particular concreto tenga una propiedad, P, se explica en

términos del hecho de que cierto particular básico ejemplifica un tropo-P. Además, los hechos de semejanza entre los particulares concretos se explican en términos de semejanzas entre particulares abstractos. Ahora podría tratar de evitarse la regresión de Kùng postulando que estas semejanzas entre los particulares abstractos dependen de las naturalezas de los tropos involucrados, en la línea de Campbell. Así, debería decirse entonces que cierto particular,  $a$ , tiene la propiedad F si y sólo si el particular básico asociado a  $a$  ejemplifica un tropo  $t$  y  $t$  es F. La diferencia con el caso anterior estriba en que los tropos cuya semejanza depende de su naturaleza primitiva no son ahora parte de los particulares concretos. No parece haber aquí un círculo vicioso como en el caso de Campbell, pues la explicación del hecho de que un particular concreto tiene una propiedad ya no depende del hecho inexplicado de que cierta parte propia suya tiene cierta naturaleza primitiva. El tropo  $t$  ya no es parte del particular que lo ejemplifica. De hecho, no sólo no es una parte del particular, sino que pertenece a una categoría ontológica sustantiva distinta<sup>24</sup>.

#### (2) *La regresión de compresencia*

La teoría de Campbell apela a la relación de compresencia de tropos para construir los particulares concretos. Simons objeta que esta relación genera una regresión [Simons (1994), p. 558]. Sea  $a$  un particular concreto constituido por la suma de los tropos compresentes  $t_1, \dots, t_n$ . Para explicar el hecho de que cada pareja de tropos  $t_i, t_j$  ( $1 \leq i < j \leq n$ ) sea compresente se requiere apelar a una relación particular de compresencia,  $R_{i,j}$ , para cada  $i, j$ . Supongamos que la localización de los tropos relacionales viene determinada por la de sus *relata*, en el siguiente sentido débil: los tropos relacionales se localizan en alguna región incluida (no necesariamente de forma estricta) en la región que ocupa la suma mereológica de sus *relata*. Observemos ahora que cualesquiera dos relaciones de la colección de relaciones mencionada son compresentes. De nuevo, ello genera toda una serie de nuevos tropos de compresencia también compresentes. La regresión es infinita ya que el problema se repite a cada paso.

Tal vez Campbell podría intentar evitar esta regresión haciendo depender las relaciones de compresencia entre tropos de las propiedades espacio temporales de estos tropos: dos tropos son compresentes en un mismo intervalo de tiempo T si están en el mismo lugar a cada instante de T. Sin embargo, si se analizan estas propiedades en términos de tropos monádicos como el análisis de Campbell establece —casos particulares de propiedades del tipo “estar en el lugar  $p$  en el momento  $t$ ”—, entonces tenemos que cada tropo particular  $t_i$  tiene como parte un tropo de localización,  $l_i$ , para cada  $i$  ( $1 \leq i \leq n$ ). No obstante, esto genera diversos problemas. En primer lugar, tenemos una sobreabundancia de tropos de localización, una para cada uno de los tropos originales. En segundo lugar, debemos tener en cuenta que esta propuesta tiene

como consecuencia que no hay tropos simples, hecho que resulta especialmente grave en una teoría como la de Campbell en la que los tropos deben desempeñar el papel de fundamento básico del mundo. Por un lado, un tropo que no sea un tropo de localización no puede ser simple pues debe contener un tropo de localización que dé cuenta de su localización<sup>25</sup>. ¿Y qué puede decirse acerca de los tropos de localización? ¿Son simples estos tropos? Ante todo —y éste es el tercer problema— hay que dar cuenta de su localización. Postular nuevos tropos de localización genera una nueva regresión y no resuelve el problema. Apelar ahora a relaciones de compresencia entre estos tropos y ciertos particulares especialmente adecuados para este menester, como regiones espacio temporales, altera la teoría de tal modo que se pierde el estatuto monocategorial pretendido por Campbell. Además, esta operación resulta poco económica en este estadio: si debemos terminar apelando a este tipo de particulares concretos, entonces tal vez sería mejor prescindir de los tropos de localización y relacionar los otros tropos con las regiones directamente. Por otro lado, ¿resurge la regresión de compresencia en esta situación? En primera instancia, podría parecer así: cada uno de los tropos  $t_1, \dots, t_n$  es compresente con una misma región,  $r$ . Pero cualesquiera dos de estas relaciones particulares de compresencia,  $R_1, \dots, R_n$ , serán compresentes también. Ello genera nuevas relaciones de compresencia,  $R'_1, \dots, R'_n$ , y así *ad infinitum*. Sin embargo, parece que la última opción abre una vía para evitar la regresión de compresencia. Puesto que la localización de los tropos depende ahora directamente de la compresencia de cada uno de ellos con alguna región, la relación de compresencia puede restringirse a una relación que relaciona tropos con regiones, y no tropos con tropos, de forma que el anterior razonamiento que generaba la regresión queda deslegitimado en el segundo paso.

De hecho, Campbell parece adoptar una posición cercana a esta vía: la localización de un tropo simple viene determinada por la relación de compresencia que este particular tiene con lo que denomina un “cuasi-tropo” de localización [Campbell (1990), pp. 68-9]. Ciertamente, resulta difícil comparar la propuesta de Campbell con la que acabamos de presentar, pues Campbell no explica qué debemos entender por un “cuasi-tropo”. Pensamos, no obstante, que en el mejor de los casos, tendrá las mismas virtudes y los mismos problemas que nuestra propuesta. Volveremos a estas cuestiones más adelante cuando abordemos los problemas de individualización de tropos.

La teoría bicategorial de Martin parece tener mejores perspectivas de afrontar esta objeción, análogas a las que acabamos de atribuir a la versión de la teoría de Campbell que apela a regiones. Si se dispone de una base de particulares que no son tropos, se puede atribuir directamente la localización a algunos de estos particulares —como hacemos si se trata de regiones espaciales—. Sin embargo, de hecho, esto tampoco es necesario, porque la compresencia entre dos tropos se puede analizar en esta teoría en términos de

ejemplificación por parte del mismo particular básico:  $t$  y  $t'$  son compresentes si y sólo si existe un particular básico,  $a$ , que ejemplifica a  $t$  y a  $t'$  simultáneamente.

### (3) Tropos intercambiados

Armstrong nos invita a considerar las situaciones siguientes [Armstrong (1989), pp. 118-9]. Sean  $a$  y  $b$  dos particulares que ejemplifican respectivamente dos tropos exactamente semejantes,  $t_a$  y  $t_b$ . Consideremos también la situación alternativa en la cual los tropos están intercambiados:  $a$  tiene  $t_b$  y  $b$  tiene  $t_a$ . Puesto que los dos tropos son idénticos, las dos situaciones son cualitativamente indistinguibles, y parece que, en definitiva, no se ha producido cambio alguno al pasar de una situación a la otra.

Conviene notar que la objeción presupone que la tesis de intransferibilidad de Martin es falsa: si los tropos no son transferibles, entonces las dos situaciones presumiblemente espúreas no pueden ser generadas<sup>26</sup>. En general, cualquier teoría de tropos que incluya entre las condiciones de identidad de los tropos el particular que ejemplifica tendrá por consecuencia la tesis de intransferibilidad y evitará, por consiguiente, la objeción de Armstrong. Armstrong rechaza la tesis de Martin apelando al coste ontológico que comporta mantener este vínculo modal entre los tropos y sus instancias [Armstrong (1989), pp. 118-9]. Aunque tampoco vislumbramos un argumento definitivo contra la tesis de Martin, parece que sí existen algunos problemas que esta tesis puede generar en el seno de su propia teoría, si suponemos el principio humeano que niega vínculos modales entre existencias completamente distintas. Si aceptamos este principio, entonces debemos concluir de la tesis de intransferibilidad que tropos e instancias no son completamente diferentes. Sin embargo, en la teoría de Martin, las instancias de los tropos son lo que denominábamos particulares básicos. Una forma de entender qué es un particular básico es concebirlo como el resultado de hacer abstracción del aspecto cualitativo en un particular concreto, o, si se prefiere, como el resultado de extraer los tropos del particular concreto. Aunque con ciertas reservas, se puede pensar en localizaciones, regiones espacio-temporales, como el tipo de entidades que pueden caer bajo estas descripciones<sup>27</sup>. Sin embargo, observemos que si se incluye la localización en las condiciones de identidad de los tropos, la objeción de los tropos intercambiados puede ser salvada. Las situaciones supuestamente descritas no son posibles: puesto que  $a$  y  $b$  ocupan la misma región en ambas situaciones, los tropos no pueden ser intercambiados<sup>28</sup>. No obstante, como hemos apuntado, la teoría de Campbell no incluye la localización de los tropos entre sus condiciones de identidad. La respuesta de Campbell toma otra dirección: aunque las dos situaciones sean, efectivamente, idénticas desde el punto de vista cualitativo, la objeción de Armstrong efectúa una petición de principio al entender que las únicas diferencias posibles son de orden cualitativo. Por el contrario, Campbell sostiene que las dos situaciones descritas presentan dife-

rencias de individualización. Estas diferencias se ponen de manifiesto cuando esbozamos etiologías en ambas situaciones que involucran tropos intercambiados.

En principio, parece que el problema puede presentarse prescindiendo de particulares abstractos. En este sentido, cabe preguntarse: ¿son posibles dos mundos cualitativamente indistinguibles que difieran tan sólo en un particular? En primera instancia, nos viene a las mientes el argumento siguiente, el cual, a falta de razones contrarias, apunta al hecho de que sí son posibles. Consideremos un mundo posible cualquiera y fijemos un particular cualquiera del mismo. Consideremos el mundo resultante de substituir este particular fijado por otro particular diferente cualitativamente indistinguible. Parece que debe dársenos una razón para creer que esta última construcción genera un mundo posible. Y parece también que esta cuestión no varía esencialmente cuando pasamos de particulares concretos a particulares abstractos.

#### (4) *Problemas de individualización*

Campbell asume el argumento de Moreland [Moreland (1985)] que establece que los tropos simples no pueden ser individualizados por su localización:

Moreland expone el problema que comporta sostener que un tropo, de verde pongamos, a la vez es simple y se individualiza por su lugar. Pues si se individualiza por su lugar, ello significa que debe *tener un lugar*, y si es simple, este lugar no puede ser algo genuinamente distinto de su color. Así, una forma, un color y cualquier 'otro' tropo compresente devienen idénticos. De forma que un color puede ser un sabor, dos sabores coincidentes pueden ser uno rojo y el otro azul, los cuales, consiguientemente, debemos entender que coinciden, y otros desastres nos amenazan [Campbell (1990), p. 68].

La expresión del problema nos resulta bastante confusa. Supuestamente, el argumento pretende establecer que los tropos simples no pueden ser individualizados por el lugar que ocupan. Sin embargo, de hecho, acaba mostrando que ni tan siquiera pueden tener un lugar. A nuestro modo de ver, aquí se están dilucidando dos cuestiones diferentes cuya distinción conviene mantener. Pensamos que uno de los problemas que se plantean tiene que ver con el hecho de que para que un tropo pueda tener un lugar, debe tener como parte un tropo de lugar, según la teoría, de forma que no puede tratarse de un tropo simple. Así, se concluye que un tropo simple no puede tener localización. No obstante, esta conclusión resulta funesta para la teoría de tropos, puesto que los tropos —al menos algunos de ellos— deben tener localización. De esto, efectivamente, debe concluirse que hay que intentar acomodar la cuestión de la localización de los tropos dentro de la teoría monocategorial que Campbell intenta sostener. En este sentido, ya hemos indicado que su

propuesta no es clara en absoluto. En la medida en que la comprendemos, debemos decir que coincide con la propuesta que hicimos en anteriores párrafos y que venía a identificarse con una teoría como la de Martin. Dejando de lado estos problemas relativos a la cuestión de cómo dar cuenta de la localización de los tropos, la otra cuestión a la que se alude en la cita de Campbell concierne a los criterios de individualización para tropos que debe adoptarse. Campbell vincula este problema con el anterior, entendiendo que para poder individualizar un tropo por su lugar, dicho tropo debe tener un lugar. A nuestro juicio, éste es el paso clave de su argumentación. Como el propio Campbell prevé habrá otras formas de procurar la asignación de lugar a los tropos (en su caso se trata de la compresencia de los tropos en cuestión con los cuasi-tropos de localización), pero entiende que estas alternativas no permiten la individualización de los tropos por su lugar. Es cierto que el tropo no tiene lugar: puesto que es simple, no puede tener como parte ningún tropo de localización. Sin embargo, ¿por qué no individualizar el tropo parcialmente por su lugar, o por el cuasi-tropo de lugar compresente con él? Es obvio que no podemos individualizar totalmente el tropo en términos del lugar o el cuasi-tropo de lugar compresente con él, pues puede haber otros tropos compresentes con el cuasi-tropo en cuestión. Sin embargo, ello no garantiza en absoluto la conclusión radical que Campbell extrae de estas consideraciones:

Para preservar la simplicidad de los tropos, debe afirmarse entonces que la individualización es básica e inanalizable. Es decir, a la cuestión: “Qué hace que un tropo-F sea el tropo-F que es y no algún otro tropo-F?” tan sólo puede haber una respuesta, no informativa, pero verdadera: (no es de ningún modo cierto rasgo, aspecto o constituyente de aquel tropo-F, sino) ser precisamente aquel tropo-F y no algún otro [Campbell (1990), p. 69].

Si pensamos por un momento qué puede distinguir dos tropos distintos pero del mismo tipo, la respuesta obvia es que el elemento discriminatorio no puede ser otro que su distinta localización. En general, un tropo debe individualizarse por su naturaleza y su localización. Puede haber dos tropos del mismo tipo en lugares distintos y también puede haber dos tropos de tipos distintos en el mismo lugar. A pesar de ello, no puede haber dos tropos del mismo tipo en el mismo lugar. Y tampoco alcanzamos a ver cómo los problemas de la teoría de Campbell para acomodar el hecho de que los tropos simples deben tener localización —que, por otro lado, tampoco considera insalvables— le conducen a rechazar una explicación tan natural y afín al espíritu de la teoría de tropos como ésta, y a adoptar una “explicación” alternativa claramente inferior y que dilapida abiertamente los recursos propios de la teoría de tropos<sup>29</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

De lo discutido hasta aquí se desprende que la teoría monocategorial de tropos de Campbell, pese a la ventaja que ofrece desde el punto de vista de la economía ontológica con relación a la teoría bicategorial de Martin, se manifiesta claramente inferior por lo que respecta a ciertos problemas fundamentales. Así, mientras que hemos mostrado serias dudas generales acerca de la solidez de la objeción de los tropos intercambiados, nuestras consideraciones acerca de los problemas relativos a las regresiones de semejanza y comprensión, y acerca de los problemas de individualización, muestran que el postulado de dos entidades básicas en la teoría de tropos ofrece mejores perspectivas que la teoría monocategorial.

*Departament de Filologia i Filosofia  
Universitat de Girona  
Pl. Ferrater Mora, 1, E-17071 Girona  
E-mail: joan.pages@udg.es*

#### Notas

<sup>1</sup> Véase, sin embargo, Pagès (en prensa), donde además se defiende una teoría de las propiedades que apela a universales y a un substrato particularizador.

<sup>2</sup> Como veremos, esta afirmación debe ser matizada y restringida a los tropos básicos. Puesto que algunas teorías de tropos como la de Campbell [Campbell (1990)] construyen los particulares concretos como agregados de tropos, y mantienen al tiempo que los agregados de tropos son también tropos, aunque compuestos, es obvio entonces que debe haber tropos que sean particulares concretos. La afirmación anterior debe restringirse a los tropos básicos.

<sup>3</sup> Distintos autores proponen usos distintos del término ‘abstracto’. Con frecuencia se entiende que una entidad es abstracta si carece de localización espacio temporal. Éste es, por ejemplo, el uso de Simons [Simons (1994)], explícitamente reconocido por él. En este sentido, serían abstractas las clases, los números, los universales trascendentes y las proposiciones. (Por lo que a las clases respecta, es obvio que algunas de ellas, las clases de objetos abstractos, o el conjunto vacío, son también abstractas. Sin embargo, parece que las clases de objetos concretos también son abstractas; afirmar lo contrario es confundir clases con agregados.) Otros autores como Campbell (1990) entienden que una entidad es abstracta si no puede existir con independencia de otras entidades. Según esta última acepción, ‘abstracto’ significa dependiente, en el sentido existencial. Así, son abstractos los universales inmanentes, los tropos, o los límites de Husserl.

<sup>4</sup> El origen del problema aparece en Quine (1950). La exposición que sigue es una adaptación de la versión del problema presentada en Gibbard (1975).

<sup>5</sup> Ésta es la idea defendida por Robinson (1982).

<sup>6</sup> Negar la conclusión contravendría el principio de indiscernibilidad de los idénticos de Leibniz, que no parece cuestionable. El principio sostiene que para cua-

lesquiera particulares  $x$ ,  $y$ , si  $x = y$ , entonces para cualquier propiedad  $P$ ,  $x$  tiene  $P$  si y sólo si  $y$  tiene  $P$ .

Tal vez podría aducirse que el principio de Leibniz debe leerse con su dominio de cuantificación restringido a propiedades categóricas, no modales. En ese caso, es claro que dicho principio carece de aplicación en el argumento anterior, pues Gólem y Barro comparten todas sus propiedades categóricas. Sin embargo, ambos difieren en las propiedades categóricas que les son esenciales, y ello conduce de nuevo a la conclusión de que deben ser distintos, dado el principio esencialista débil que exige que si dos particulares difieren en las propiedades categóricas que les son esenciales, entonces se trata de dos particulares distintos. (Decimos que el principio esencialista es débil porque no exige que los particulares deban tener propiedades que les son esenciales; meramente requiere que si tienen propiedades que les son esenciales, éstas son necesarias para su identidad.)

<sup>7</sup> Véanse Lewis (1971), Gibbard (1975), Gupta (1980) y Robinson (1982).

<sup>8</sup> Para una exposición más detallada de este argumento y una analogía crítica del mismo con el caso de las predicaciones temporales, véase Johnston (1992).

<sup>9</sup> Para una discusión más detallada de este argumento, así como de otros pergeñados con el mismo propósito, véase también Noonan (1993).

<sup>10</sup> Sin embargo, es obvio que el segundo criterio no vale para las relaciones particularizadas.

<sup>11</sup> ‘Tropes’ es la expresión empleada por D. C. Williams (1953); D. F. Stout (1923) habla de ‘abstract particulars’; P. F. Strawson (1959), de ‘particularized qualities’; G. Bergmann (1967), de ‘perfect particulars’; Matthews y Cohen (1968), de ‘unit properties’; Wolterstorff (1970), de ‘cases’; Mulligan, Simons y Smith (1984), de ‘moments’; K. Campbell (1990), de ‘abstract particulars’; J. Bacon (1995), de ‘property-instances’. En la actualidad, el uso más extendido en inglés es ‘tropes’, término que he adaptado en castellano mediante ‘tropos’, aun a sabiendas de que el término ya posee una acepción bien distinta en nuestra lengua.

<sup>12</sup> Éste es uno de los rasgos más contraintuitivos de los universales en ciertas concepciones inmanentistas, como la de Armstrong, con independencia de su número ario.

<sup>13</sup> Ponemos aquí el acento en la semejanza porque pretendemos distinguir este problema del problema que pueda representar el hecho de explicar relaciones en términos de relaciones para una teoría que se supone que pretende reducir las propiedades en general, de cualquier número ario. Estos problemas están conectados con cuestiones acerca de regresiones que serán tratadas más adelante.

<sup>14</sup> Nótese, sin embargo, que la relación puede ser gradual, si así conviene a la teoría.

<sup>15</sup> Martin (1980) atribuye también la teoría a Locke; Simons (1995) también la adopta. Campbell (1990) la describe como una teoría bicategorial de tropos, opuesta a su propia teoría monocategorial basada en una única categoría ontológica básica: los tropos. Por su parte, Bacon (1995) la describe como la teoría “tropo-substancia”, subrayando el hecho de que la teoría apela a substancias, además de apelar a particulares abstractos. Armstrong (1989) la denomina “teoría substancia-atributo”, distinguiéndola de la de Campbell, a la cual se refiere por medio de la expresión “teoría del cúmulo”.

<sup>16</sup> Armstrong, que postula un tipo de entidades semejantes a estos particulares básicos en su propia teoría de los universales, entiende precisamente esto: ningún particular puede existir sin ejemplificar algún universal. Véase Armstrong (1978), I, p. 87.

<sup>17</sup> A pesar de nuestro rechazo al argumento de Armstrong, más adelante veremos algunas razones para preferir la teoría de Martin a la de Campbell.

<sup>18</sup> Simons propone una teoría híbrida con elementos de la teoría de Martin y la de Campbell [véase Simons (1994), pp. 567-9]. Simons establece que toda substancia contiene un núcleo construido a partir de los tropos esenciales a la substancia conectados por cierta relación de dependencia que toma prestada de Husserl. Este núcleo, a su vez, constituye el particular básico que soporta el resto de tropos, accidentales, de la substancia.

<sup>19</sup> ¿Y qué determina que estos tropos de distinto tipo sean distintos? Como veremos más adelante, éste es un aspecto realmente problemático de la teoría. Las respuestas que Campbell aduce son oscilantes y, en la medida que las entiendo, poco esclarecedoras.

<sup>20</sup> Lewis incluye entre estos roles, además de cierto papel explicativo de las leyes y la causalidad, la posibilidad de servir de referentes de las expresiones predicativas del lenguaje natural. Este último rol, según Lewis, excede las prestaciones de los tropos. Un problema análogo, por otra parte, al que presenta la teoría de universales de Armstrong.

<sup>21</sup> Campbell excluye la posibilidad de tropos no instanciados; sin embargo, otros autores como Fuhrman (1991) y Bacon (1995) les asignan un papel en su teoría.

<sup>22</sup> Si conviene, se puede explicar el par ordenado a la manera conjuntista habitual.

<sup>23</sup> Oliver lo llama “parte metafísica”, distinguiendo esta relación mereológica de las relaciones mereológicas espacio temporales.

<sup>24</sup> Estas mismas razones permiten defender una teoría de los universales ejemplificados por substratos de la famosa regresión de Bradley. Véase Pagès (en prensa).

<sup>25</sup> Campbell reconoce este problema puntual, apuntado previamente por Moreland (1985). Véanse Campbell (1990), p. 68, y los problemas de individualización que abordamos más adelante.

<sup>26</sup> Recordemos que la tesis de intransferibilidad sostiene que un tropo no puede ejemplificarse en un particular distinto de aquél en el cual, de hecho, se ejemplifica.

<sup>27</sup> Estas reservas están relacionadas con lo siguiente. Identificar los particulares básicos con regiones espacio temporales es problemático si se mantiene al mismo tiempo el papel individualizador que estos particulares básicos tienen respecto a los particulares concretos y se desea evitar tener que aceptar que el movimiento que, de hecho, tienen los particulares concretos les es esencial.

<sup>28</sup> Cfr. Campbell (1990), p. 71. Nótese, sin embargo, que esta respuesta debería ser acogida con las mismas reservas que son necesarias al contemplar los particulares básicos como regiones espacio temporales, y por las mismas razones: evitar que la teoría tenga por consecuencia que el movimiento actual de los particulares concretos es esencial a los mismos.

<sup>29</sup> Quisiera agradecer a las siguientes personas sus comentarios a trabajos previos que dieron origen a este artículo: Ramon Cirera, José Díez, Manuel García-Carpintero y Josep Lluís Prades. La investigación a partir de la cual se ha elaborado este artículo ha sido parcialmente financiada por la DGICYT (PB98-0495-C08-07) y por una Ayuda a Grupos Precompetitivos de la Universidad de Girona.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARMSTRONG, D. M. (1978), *Universals and Scientific Realism. Vol I. Nominalism and Realism*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ARMSTRONG, D. M. (1989), *Universals*, Boulder, Westview Press.
- BACON, J. (1995), *Universals and Property Instances*, Aristotelian Society Series, vol. 15, Oxford, Basil Blackwell.
- BERGMANN, G. (1949), "Event Causation: The Counterfactual Analysis", *Philosophy and Phenomenological Research*, X, 2, pp. 263-4.
- CAMPBELL, K. (1990), *Abstract Particulars*, Oxford, Blackwell.
- FUHRMAN, A. (1991), "Tropes and Laws", *Philosophical Studies*, 63, pp. 57-82.
- GIBBARD, A. (1975), "Contingent Identity", *Journal of Philosophical Logic* 4, 187-221.
- GUPTA, A. (1980), *The Logic of Common Nouns*, New Haven, Yale University Press.
- JOHNSTON, M. (1992), "Constitution Is Not Identity", *Mind*, 100, pp. 89-105.
- KÜNG, G. (1967), *Ontology and the Logistic Analysis of Language*, Dordrecht, Reidel.
- LEWIS, D. (1986), *On the Plurality of Worlds*, Oxford, Basil Blackwell.
- MARTIN, C. B. (1980), "Substance Substantiated", *Australasian Journal of Philosophy*, 58, 1, pp. 3-10.
- MORELAND, J. P. (1985), *Universals, Qualities, and Quality-Instances: A Defense of Realism*, Lanham, University Press of America.
- MULLIGAN, K., SIMONS, P. y SMITH, B. (1984), "Truth-Makers", *Philosophy and Phenomenological Research*, 44, 3, pp. 287-321.
- NOONAN, H. W. (1993), "Constitution Is Identity", *Mind*, 102, pp. 133-45.
- OLIVER, A. (1996), "The Metaphysics of Properties", *Mind*, Vol. 105, no. 417, pp. 1-80.
- PAGÈS, J. (en prensa), "Universales y Substratos", *Análisis Filosófico*.
- QUINE, W. V. (1950), "Identity, Ostension and Hypostasis", en Quine, W. V. (1963), pp. 65-79.
- (1963), *From a Logical Point of View*, Nueva York, Harper and Row.
- ROBINSON, D. (1982), "Re-Identifying Matter", *Philosophical Review*, 81, pp. 317-42.
- SIMONS, P. (1994), "Particulars in Particular Clothing: Three Trope Theories of Substance", *Philosophy and Phenomenological Research*, 54, 3, pp. 553-75.
- STOUT, D. F. (1923), "Are the Characteristics of Particular Things Universal or Particular?", *Proceedings of the Aristotelian Society*, 3, pp. 114-22.
- STRAWSON, P. F. (1959), *Individuals*, Londres, Methuen.
- THOMSON, J. J. (1983), "Parthood and Identity Across Time", *Journal of Philosophy*, 80, pp. 201-19.